REPÚBLICA DE COLOMBIA

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR 14 AGO 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 1427 **DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA (e)

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1265 del 04 de noviembre de 2020, la Resolución 0150 del 01 de febrero de 2021 adicionada por la Resolución 1153 de 2024.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 6 artículo 25 del Decreto 2893 de 2011, el Ministerio del Interior a través de la Subdirección Administrativa y Financiera le corresponde: "*Coordinar y supervisar el funcionamiento y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles puestos a disposición del Ministerio o sus fondos, a cualquier título*".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, como dependencia transversal, lidera y coordina el proceso de seguros del Ministerio, garantizando la adecuada protección de los bienes, intereses patrimoniales y riesgos asegurables de la entidad. Para ello, brinda acompañamiento a todas las dependencias, incluida la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en la identificación de necesidades de aseguramiento, la administración de las pólizas, el seguimiento a su ejecución y la gestión de reclamaciones, asegurando la continuidad de la cobertura y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estas actividades se desarrollan bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, en armonía con la normativa vigente, la política institucional y los principios establecidos en la Constitución Política.

Que por su parte, el artículo 4 del Decreto 2353 de 2019, que modificó el Decreto 2893 de 2011, establece que la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa funciona con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, y tiene dentro de sus funciones reportar a la Subdirección Administrativa y Financiera la información relacionada con su gestión en los sistemas dispuestos por el Ministerio. En ese sentido, la Dirección de Consulta Previa desarrolla sus funciones misionales con el apoyo administrativo, financiero y logístico de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco de la articulación institucional requerida para el cumplimiento de los fines y competencias del Ministerio del Interior.

Que la presente contratación tiene por objeto: "*Contratar los seguros que garanticen y amparen la responsabilidad civil de Servidores Públicos y la protección de los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, bienes propios, o bienes que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos en un futuro, así como cualquier otro seguro que se requiera para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y objetivos*".

Que el alcance del objeto establece que los seguros a contratar son los siguientes:

	GRUPO ÚNO
1	*Seguro de todo riesgo daños materiales*
2	*Seguro de manejo global sector oficial*
3	*Seguro de responsabilidad civil extracontractual*
4	*Seguro de transporte de mercancías*
5	*Seguro de transporte de valores*
6	*Seguro de Automóviles*

	GRUPO DOS
1	Seguro de responsabilidad civil servidores públicos

	GRUPO TRES
1	Seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito- SOAT

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma de: **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($596.100.000),** incluido IVA y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el Grupo uno: Hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($264.708.206)** suma que incluye: IVA, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el Grupo dos: Hasta la suma de: **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($309.861.394)** suma que incluye: IVA y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el Grupo tres: Hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.530.400)** suma que incluye: todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que el Ministerio cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR A AFECTAR
CDP 28326	15-01-2026	$350.000.000	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	A-02-02-02-007 -001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$350.000.000
CDP 35126	11-02-2026	$246.100.000	37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$246.100.000

En este contexto, mediante Resolución No. 1301 del veinticuatro (24) de julio de 2026 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2026 en la Plataforma SECOP II, con el objeto de: *"Contratar los seguros que garanticen y amparen la responsabilidad civil de Servidores Públicos y la protección de los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, bienes propios, o bienes que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos en un futuro, así como cualquier otro seguro que se requiera para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y objetivos"*.

Que dentro del término de traslado, se presentaron observaciones a los documentos definitivos, a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma secop II el día 31 de julio de 2026.

Que el día 4 de agosto de 2026 se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026 a través de la plataforma SECOP II, del cual se recibió un total de tres (3) propuestas, en los siguientes grupos, a saber:

PARTICIPANTES GRUPO UNO			
PROPONENTE		**VIGENCIA OFERTA (INCLUIDA LA MINIMA)**	**VALOR DE LA OFERTA**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - TRANSPORTE DE VALORES - AUTOMÓVILES	417	$257.698.030
ALLIANZ SEGUROS S.A.	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - TRANSPORTE DE VALORES - AUTOMÓVILES	547	$264.181.841

PARTICIPANTES GRUPO DOS			
PROPONENTE		**VIGENCIA OFERTA (INCLUIDA LA MINIMA)**	**VALOR DE LA OFERTA**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	OFERTA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	452	$309.861.394
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	OFERTA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	425	$301.933.973

PARTICIPANTES GRUPO TRES			
PROPONENTE		**VIGENCIA**	**VALOR DE LA OFERTA**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	OFERTA EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	365 DÍAS	$20.051.100

Que mediante Memorando No. 2026-3-004010-023949 id: 825229 del 6 de agosto de 2026, se designó el Comité Evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso.

Que el día seis (6) de agosto de 2026, el Comité Asesor y Evaluador publicó el informe preliminar de la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos e indicadores financieros habilitantes, del cual se corrió traslado a los oferentes para que subsanara o presentaran observaciones desde el diez (10) hasta el doce (12) de agosto de 2026, con el siguiente resultado consolidado, cuyo detalle se encuentra en la plataforma SECOP II:

ORDEN	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ALLIANZ SEGUROS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que una vez surtido el traslado del informe de evaluación, el Comité Evaluador verificó las subsanaciones y analizó las observaciones relacionadas con los requisitos habilitantes de cada oferente, de lo cual emitió respuestas e informe de evaluación definitivo el día catorce (14) de

agosto de 2026, cuyo consolidado se presenta a continuación:

CONSOLIDACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

ORDEN	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ALLIANZ SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO DE LOS REQUISITOS PONDERABLES:

GRUPO	RAMO	ALLIANZ SEGUROS S.A.					ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA				
		PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO
UNO	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 142.688.334	92,25	54,15%	49,95	86,36	$ 119.756.985	37,93	54,15%	20,54	42,56
	INDICE VARIABLE										
	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	$ 42.610.413	93,75	16,13%	15,12		$ 31.437.192	67,93	16,13%	10,96	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 9.608.797	97,75	3,64%	3,56		$ 12.905.794	37,93	3,64%	1,38	
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	$ 597.786	93,75	0,23%	0,22		$ 595.652	37,43	0,23%	0,09	
	TRANSPORTE DE VALORES	$ 297.252	68,75	0,11%	0,08		$ 238.261	37,93	0,11%	0,04	
	AUTOMÓVILES	$ 68.001.911	67,75	25,74%	17,44		$ 92.386.799	37,13	25,74%	9,56	
	REMANENTE PARA FUTURAS INCLUSIONES	$ 377.349	N/A	N/A	N/A		$ 377.349	N/A	N/A	N/A	
TOTAL SEGUROS PROPUESTA		$ 264.181.841	86,36				$ 257.696.030	42,56			
VIGENCIA OFRECIDA		547 DÍAS					417 DÍAS				

GRUPO	RAMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS					ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA				
		PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO
DOS	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	$ 309.861.394	86,64	100%	86,64	86,64	$ 301.933.973	45,00	100%	45,00	45,00
TOTAL SEGUROS PROPUESTA		$ 309.861.394	86,64				$ 301.933.973	45,00			
VIGENCIA OFRECIDA		425 DÍAS					452 DÍAS				

GRUPO	RAMO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA				
		PRIMA TOTAL	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO
TRES	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT	$ 20.051.100	10,25	100%	10,25	10,25
TOTAL SEGUROS PROPUESTA		$ 20.051.100	10,25			
VIGENCIA OFRECIDA		365 DÍAS				

Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 1427 DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026"

De conformidad con la expedición de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional, liberó las tarifas que las compañías de seguros puedan cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan; por lo tanto, el costo de cualquier seguro esta influenciado por múltiples factores entre los cuales se puede citar: las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y especifica del cliente, etc, por tanto no aplica los criterios de Colombia Compra relacionados a precios arterialmente bajos.

Que de acuerdo con lo anterior, el catorce (14) de agosto de 2026, el Ministerio del Interior, publicó el informe definitivo de evaluación, en la plataforma SECOP II, donde el Comité Asesor y Evaluador recomendó a los ordenadores del gasto, adjudicar así:

Grupo uno, al proponente **ALLIANZ SEGUROS S.A.,** identificada con el **NIT. 860.026.182-5**, representada legalmente por **ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía **C.C. No. 53.066.823 de BOGOTÁ D.C.**, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($264.181.841) M/CTE,** toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 86.36 puntos, y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Grupo dos, al proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** identificada con el **NIT. 860.002.400-2**, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **C.C. No. 79.621.561 de BOGOTÁ D.C.**, por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($309.861.394) M/CTE,** toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 86.64 puntos, y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Grupo tres, al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con el **NIT. 860.524.654-6**, representada legalmente por **GILBERTO OSORIO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **C.C. No. 80.279.162 de VILLETA (CUNDINAMARCA)**, por la suma de **VEINTE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($20.051.100) M/CTE,** toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 10,25 puntos, y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones definitivo, y de conformidad con el contenido del informe final de evaluación, el Ministerio del Interior procede con la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2026.

Conforme con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Menor Cuantía No. SAMC-002-2026, cuyo objeto es: "*Contratar los seguros que garanticen y amparen la responsabilidad civil de Servidores Públicos y la protección de los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, bienes propios, o bienes que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos en un futuro, así como cualquier otro seguro que se requiera para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y objetivos*", así:

Grupo uno, al proponente **ALLIANZ SEGUROS S.A.,** identificada con el **NIT. 860.026.182-5**, representada legalmente por **ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía **C.C. No. 53.066.823 de BOGOTÁ D.C.**, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($264.181.841) M/CTE,** toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 86.36 puntos, y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Grupo dos, al proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** identificada con el **NIT. 860.002.400-2**, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **C.C. No. 79.621.561 de BOGOTÁ D.C.**, por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($309.861.394) M/CTE,** toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 86.64 puntos, y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

Grupo tres, al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con el **NIT. 860.524.654-6**, representada legalmente por **GILBERTO OSORIO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **C.C. No. 80.279.162 de VILLETA (CUNDINAMARCA)**, por la suma de **VEINTE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($20.051.100) M/CTE,** toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 10,25 puntos, y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución de las pólizas de seguros que se deriven del presente proceso de selección comprenderá las siguientes vigencias:

A. Para los seguros de Todo Riesgo Daños Materiales, Automóviles, Manejo Global, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Valores, Transporte de mercancías será de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547) DÍAS.**

B. Para el seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos será de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS.**

C. Para los Seguros de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito – SOAT será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS**, de acuerdo con los vencimientos descritos en el Anexo No. 5 relación automóviles y SOAT.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos previos y anexos del contrato a celebrar se pueden consultar en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10607979&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: VEEDURÍAS: El MINISTERIO DEL INTERIOR invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la presente contratación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 7 del artículo

RESOLUCIÓN NÚMERO 1427 DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026"

2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

14 AGO 2026

PUBLIQUÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE
Secretario General Ministerio del Interior

RODRIGO LARA RESTREPO
DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

Aprobó: Diego Armando Lechuga de la Hoz – Subdirectora de Gestión Contractual DL
Proyectó: Alexandra Pérez Perdomo – Abogado Contratista SGPR
Revisión: Marina Gómez Despacho Ministro